

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1. Local destinado a almacén, situado en la planta sótano de la casa número 105 y 107 de la calle Conde Salvatierra, de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.643, libro 719, folio 121, finca número 25.129-N.

Dado en Terrassa a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, María José Mont García.—35.163.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, 15/1994, a instancias del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Ángel Delgado Lara, herederos de don Juan José Delgado Meco, doña Micaela Lara Zarco y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se indican, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para que tenga lugar el remate la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Francisco Carretero, número 17, de esta villa, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, y para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas; advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta será el de avalúo; para el caso de que ésta resultase desierta, se celebraría una segunda subasta, cuyo tipo sería el del avalúo, con reducción de un 25 por 100, y si esta última también resultase desierta, se llevaría a cabo una tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa número 1409000017001594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y al 20 por 100 de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los antecedentes con referencia a la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, en horas de oficina y días hábiles, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación y citación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Casa en Socuélamos, calle del Cura, número 12, de 500 metros cuadrados. Finca 25.008. Inscrita al tomo 1.607, libro 217, folio 197, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 15.600.000 pesetas.
Vehículo, marca «Mercedes», modelo 560, matrícula M-3004-JC.

Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—35.345.

TORREMOLINOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Torremolinos, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Francisca Medina Gómez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la demandada doña Emilia Isabel Incera Escribano, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que seguidamente se describe:

Urbana.—Apartamento 407 del complejo denominado «Delta del Sur», situado en Terramar Alto; tiene una superficie construida de 66 metros 48 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena (Málaga), finca número 149-BN, inscrita al folio 96, tomo 412, libro 412.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.648.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que pueda admitirse postura alguna que no cubra dicho tipo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, edificio «Rumar», por primera vez el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de préstamo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1998, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo fijado en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 312000001812198, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la

segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntado resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro prevista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, que no pudiera ser notificada personalmente en la finca subastada.

Dado en Torremolinos a 11 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—35.319.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 19 de junio de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 69/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Arregui, contra don Manuel Carcar Olcoz y doña María Teresa Ochoa Alcoz, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas, por el precio de 7.200.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria